



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL NO. IA-930051916-E07-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "AVGM/VER/AC02/IVM/108 QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM).-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día 04 de agosto del 2023, se encuentran reunidas las personas en las oficinas del Departamento Administrativo la comisión integrada para conocer del presente procedimiento, representada por las servidoras y servidores públicos: la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Jefa del Departamento Administrativo; la **Mtra. Xanat Alondra Caciano Hernández**, Encargada de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; la **Lcda. Evelia Miranda Ruiz**, Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos; el **Lcdo. Erik Méndez Avendaño**, Encargado de la Oficina de Recursos Financieros, todas servidoras y servidor público del Instituto Veracruzano de las Mujeres, así como la **Mtra. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de Promoción de la Igualdad como área usuaria, con la finalidad de llevar a cabo la **Junta de Fallo** en cumplimiento a las bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a los prestadores de servicios para el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E07-2023** lo constituye la contratación de servicios de consultoría para llevar a cabo el proyecto, "AVGM/VER/AC02/IVM/108", en el marco de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, recurso federal gestionado ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) 2023-----

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los proveedores invitados:

- **DRA. ANTONIA QUIROZ MORALES;** -----

 - **DRA. ARACELY REYES LÓPEZ;** -----

 - **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C.;** -----

- Sin que asistan a la presente junta.** -----





Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Jefa del Departamento Administrativo, con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de la prestadora de servicios, procede a notificar el **fallo** mismo que se transcribe a continuación: -----

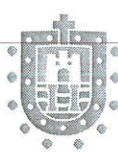
CONSIDERACIONES

1.- Que, en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), numero SFP/D-0359/2023 y con Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número 211110070010000/001916CG/2023**, para la partida **33100001 "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos"**-----

2. Que, al presente procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas, se convocaron a tres prestadores de servicios con especialidad en la materia en los mismo términos y condiciones establecidos en las bases de participación **NO. IA-930051916-E07-2023** con fecha del 19 de julio del 2023, sin embargo, únicamente se presentaron las propuestas de los prestadores de servicios: **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C. así como la DRA. ANTONIA QUIROZ MORALES.**-----

2.- Acto seguido se procedió a realizar una evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, de la cual se desprende lo siguiente:-----

- **INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C.**, presenta su proposición técnica, legal y fiscal, así como en archivo digital mediante la presentación de una memoria USB, tal cual lo señala la fracción V de la décima octava cláusula de las bases de participación. Sin embargo, del anexo técnico se muestra incluida la oferta económica la cual no afecta el desarrollo del proceso, No presenta el escrito de mediante el cual manifiesta bajo protesta decir verdad que cuenta con experiencia comprable del Inciso B2), No presenta el Inciso J) "Conocimiento de Bases", además en cuanto al apartado del Cumplimiento de obligaciones fiscales el participante presenta copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y escrito de compromiso a presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales en caso de resultar adjudicada. -----
- **DRA. ANTONIA QUIROZ MORALES**, presenta sus proposiciones técnicas, dicha proposición consta de 5 requisitos técnicos: (a, b, b1, b2 y b3),16 requisitos legales (a, b, c, d, e, f no aplica, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p) y por último requisitos fiscales: 2 (a y b) documentos a cumplir respectivamente, además -----
- **LA DRA. ARACELY REYES LÓPEZ**, no se presentó al proceso de licitación, por lo que fue descalificada. -----



FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que dio a conocer la fecha y hora del fallo de la presente licitación de acuerdo a la Fracción III del mismo artículo. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación mediante puntos y porcentajes, motivo del presente fallo. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP. -----

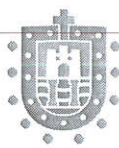
SEGUNDO. - Que la convocante, a través de la comisión integrada para conocer de este procedimiento, participo en la elaboración del Dictamen Técnico y Económico, y notifico que, de las invitaciones realizadas, a los prestadores de servicios **DRA. MARÍA ANTONIA QUIROZ MORALES E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA MÉXICO A.C. y A LA DRA. ARACELY REYES LÓPEZ;** solo las dos primeras se presentaron ante la junta de presentación y apertura de proposiciones.-----

TERCERO. - Que, con base en el **dictamen técnico y económico**, en cuanto a la valoración de la proposición técnica y económica por la metodología de puntos y porcentajes se determina adjudicar el servicio de la única partida licitada, a la persona moral: **DRA. MARÍA ANTONIA QUIROZ MORALES**, por un monto total de **\$748,000.00 (Setecientos cuarenta y ocho mil pesos M.N.)**, misma que se considera como la óptima, **en cuanto, precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega**, considerando que, **cumple cualitativamente** los aspectos técnicos señalados en los incisos **(a, b, b1, b2 y b3)**, con los requisitos legales señalados en los incisos 16 **(a, b, c, d, e no aplica, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p)** y por último requisitos fiscales: **2 (a y b)**, y que en cuanto a la oferta económica presentada, no excede del presupuesto aprobado para el proyecto denominado "AVGM/VER/AC02/IVM/108 que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de genero contra las mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2023. -----

CUARTA. - Se apercibe a la prestadora de servicios **DRA. MARÍA ANTONIA QUIROZ MORALES**, lo siguiente: -----

- I. Que proporcione los servicios de la partida UNICA, asimismo se le notifica para que acuda a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día **14 de agosto del 2023 de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, en la **Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Departamento Administrativo de la Convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la garantía que avale su cumplimiento.

QUINTA. - Se hace del conocimiento a los prestadores de servicios invitados que, contra el presente fallo, podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Ciudad de México por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----



Así lo dictaminaron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación **NO. IA-930051916-E07-2023**, para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle **El Proyecto, "AVGM/VER/AC02/IVM/108"**, en el Marco de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023 Recurso Federal Gestionado ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) 2023-----

SEXTA. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de la página del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www. http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) y mediante correo electrónico, así mismo notifíquese al órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento. -----

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en **Compranet** para efectos de su notificación a los proveedores que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara vía correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento. -----

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las once horas del mismo día, mes y año de su inicio. -----

**HOJA DE FIRMAS
POR LA COMISIÓN**


C.P. Blanca Estela Rendón
Hernández

Jefa del Departamento Administrativo


Mtra. Xanat Alondra Caciao
Hernández

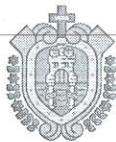
Oficina de Recursos Materiales y
Servicios Generales


Lcda. Evelia Miranda Ruiz

Oficina de Asuntos Jurídicos


Lcdo. Erik Méndez Avendaño

Oficina de Recursos Financieros



**Mtra. Martha Patricia Colorado
Martínez**

Subdirectora de la subdirección
de la Igualdad
Área usuaria

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, EN SU MODALIDAD PRESENCIAL NO. IA-930051916-E07-2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "AVGM/VER/AC02/IVM/108 QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", RECURSO FEDERAL GESTIONADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023.



